RESOLUCIÓN 148 DEL 07 DE ABRIL DE 2021

Por medio de la cual se ordena la apertura del
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No 01-2021

El Director del Área Metropolitana Centro Occidente - AMCO, de conformidad a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1625 de 2013 y el Decreto 1082 de 2015 y..

CONSIDERANDO

Que el AMCO, requiere la contratación para "Prestar el servicio de transporte terrestre especial para las diferentes dependencias del AMCO, que permita movilizar el personal, contratistas, elementos, equipos y herramientas que se requieren para el cumplimento de los objetivos de la entidad".

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto requerido por la entidad, de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2º de la ley 1150 del 2007, en concordancia con el Subsección I Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso de contratación se adelanta mediante la modalidad de Licitación Pública.

Que de conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, el análisis del sector y los estudios previos en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co, por un término de diez (10) días hábiles contados a partir del 12 de marzo al 05 de abril de 2021, termino dentro del cual se presentaron 03 observaciones, las cuales fueron contestadas el día 06 de abril de 2021 y conforme al cronograma publicado en el Proyecto de Pliego de Condiciones y el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, solo se recibió una (01) manifestación de interés para limitar la convocatoria a MIPYMES.

Que los pliegos de condiciones, estudios y todos los documentos que forman parte del presente proceso, podrán consultarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Que el AMCO cuenta con un presupuesto por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/TE ($257.200.000)** exento IVA para "Prestar el servicio de transporte terrestre especial para las diferentes dependencias del AMCO, que permita movilizar el personal, contratistas, elementos, equipos y herramientas que se requieren para el cumplimento de los objetivos de la entidad", con ocasión al

presente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01-2021, con cargo al presupuesto de la actual vigencia y el siguiente CDP:

Certificado de disponibilidad Presupuestal No 2021 - 172
Fecha de Expedición 2021/03/02
Rubro 2.4.3.1.01 Sobretasa a la Gasolina Recursos Propios
Rubro 2.4.5.1.01 Convenio Desarrollo Catastro

Por lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar la apertura y adoptar el pliego de condiciones del proceso de licitación pública No. 01-2021, cuyo objeto es Prestar el servicio de transporte terrestre especial para las diferentes dependencias del AMCO, que permita movilizar el personal, contratistas, elementos, equipos y herramientas que se requieren para el cumplimento de los objetivos de la entidad.

Artículo 2°: La participación del presente proceso de selección no se limita a MIPYMES por no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y en consecuencia, podrá presentar oferta cualquier persona natural o jurídica que esté interesada.

Artículo 3°: Los plazos y fechas establecidas en el pliego de condiciones se ajustarán al siguiente cronograma:

Publicación de Aviso (Artículo 30 de la ley 80 de 1993)	Fecha: 12 de marzo de 2021
Publicación de Aviso de convocatoria pública	Fecha: 12 de marzo de 2021
Publicación de estudios previos, análisis del sector, convocatoria a veedurías y proyecto de pliegos	Fecha: 12 de marzo de 2021
Presentación y recepción de observaciones al proyecto de pliegos	Fecha: Del 12 de marzo al 05 de abril de 2021
Plazo de manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Fecha: 05 de abril de 2021
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos	Fecha: 06 de abril de 2021
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	Fecha: 07 de abril de 2021
Expedición y publicación acto administrativo de	Fecha: 07 de abril de 2021

apertura del proceso de selección	
Audiencia de Asignación de Riesgos	Fecha: 12 de abril de 2021 Lugar: Sede Administrativa El Lago – Calle 25 No. 7 - 48 Piso 10 Hora: 09:30 am
Audiencia de Aclaración de Pliegos	Fecha: 12 de abril de 2021 Lugar: Sede Administrativa El Lago – Calle 25 No. 7 - 48 Piso 10 Hora: 10:00 am
Presentación de Observaciones a los pliegos definitivos	Fecha: 13 de abril de 2021
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	Fecha: 14 de abril de 2021
Plazo máximo para expedir adendas	Fecha: 15 de abril de 2021
Presentación de ofertas	Fecha: 21 de abril de 2021
Apertura de ofertas	Fecha: 22 de abril de 2021
Informe de presentación de ofertas	Fecha: 22 de abril de 2021
Evaluación Jurídica, Técnica y Económica	Fecha: 22 al 27 de abril de 2021
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	Fecha: 27 de abril de 2021
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación, termino para subsanar y presentar aclaraciones	Fecha: 27 de abril al 04 de mayo de 2021
Audiencia de Adjudicación	Fecha: 05 de mayo de 2021 Lugar: Sede Administrativa El Lago – Calle 25 No. 7 - 48 Piso 10 Hora: 10:00 am
Publicación Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Fecha: 05 de mayo de 2021
Firma del contrato	Fecha: 05 al 07 de mayo de 2021
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Fecha: 07 al 11 de mayo de 2021

Nota: Mediante Resolución 068 del 16 de febrero de 2021, se estableció jornada laboral especial para funcionarios del AMCO, los días sábados 20, 27 de febrero y 13 de marzo de 2021, en el horario comprendido entre las 7:00 am y las 3:00 pm, compensando así los días hábiles de Semana Santa 29, 30 y 31 de marzo de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: El plazo de la Licitación Pública podrá ser modificado y ampliado mediante adenda, en las condiciones y por los términos indicados en el inciso 2º del numeral 4º y el inciso 2º del numeral 5º del artículo 30 de la ley 80 de 1993 sin necesidad de expedir un acto administrativo de modificación de la presente resolución.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El proceso de selección podrá ser suspendido por un término no superior a quince (15) días hábiles, señalado en el acto motivado que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que requieran analizarse, y que puedan afectar la normal culminación del proceso.

Artículo 5°: De conformidad con el Artículo 66 de la Ley 80/93, en concordancia con la ley 1150 de 2007, se convoca a todas las veedurías ciudadanas para realizar control social en el presente proceso de contratación. Con este fin, podrán inscribirse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Artículo 6°: Contra la presente resolución no procede recurso alguno

Artículo 7°: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se firma en Pereira a los siete (07) días del mes de abril de 2021.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NICOLAS ALBEIRO BETANCURTH VILLA
Director AMCO

Reviso: **EDGAR MANUEL MANCILLA TRIANA**
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Claudia Londoño- Abogada Contratista